



STED
202423600589091

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 02 de 2024

Señor

EDUARDO . VARGAS
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Consultoría **IDU-1788-2021**. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) A LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ". Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500688832 . Derecho de petición anónimo.

Respetado Señor:

Mediante radicado IDU No. 202418500688832 del 12/04/2024 se registró la siguiente petición tomada de la red social "X":

[@idubogota](#) [@AlcaldiaSuba11](#) [@SectorMovilidad](#) hasta cuando van a tener cerrado el carril oriental de la Av villas (58) con 147, el tronco para salir de colina Campestre es demasiado una calle en contra flujo y llena de huecos, un semáforo mal calibrado en la 152 negligencia total

Con el fin de adelantar acciones dirigidas a mejorar la movilidad en el sector, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU adelantó el proceso IDU-CMA-SGDU-032, con el cual se adjudicó el contrato IDU-1788-2021 cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS VILLAS (AK 58) EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA AVENIDA TRANSVERSAL DE SUBA (AC 147) A LA AVENIDA LA SIRENA (AC 153) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Dicho contrato fue suscrito con la firma JORGE FANDIÑO SAS y la interventoría del contrato de consultoría se encuentra a cargo del CONSORCIO UG – SIS, mediante contrato IDU-1803-2021 adjudicado dentro de la convocatoria IDU-CMA-SGDU-054-2021.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202423600589091

Información Pública
Al responder cite este número

Con la ejecución del contrato de estudios y diseños IDU-1788-2021, el Instituto seguirá avanzando en el desarrollo del ciclo de vida del proyecto que involucra la Avenida Las villas (AK 58) en el tramo comprendido de la Avenida Transversal de Suba (AC 147) a la Avenida La Sirena (AC 153), para avanzar hacia la etapa de construcción conforme la GUÍA DE MADURACIÓN DE PROYECTOS GUFP04.

Adicionalmente se informa que el contrato terminó su plazo de ejecución el 25/08/2023, con lo cual inició el periodo para la liquidación y se procede a la evaluación integral del estado de los entregables para definir el avance del proyecto, conforme con la GUÍA DE MADURACIÓN DE PROYECTOS GUFP04.

De forma paralela, se solicitó a la Dirección Técnica de Predios DTDP del IDU adelantar la gestión dirigida a la adquisición de las áreas privadas donde se haría la implantación de los diseños, toda vez que como ya se mencionó, no son públicas.

Así las cosas, el sector objeto de la petición se encuentra contemplado dentro del proyecto de intervención de la Avenida Las Villas entre Calles 147 y 153, de tal modo que se armonicen las condiciones de la infraestructura con la normatividad vigente.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

JAVIER ORTEGA VERA

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 02-05-2024 03:30:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: BELLA ESMERALDA RAMOS FUENTES-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.